

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29005965 - Sierra Bermeja
	2021/29005965/M000000000255
	Fecha: 05/05/2021

Erasmus+



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ERASMUS+ PRÁCTICAS FP KA102 2020/21

### 1º. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 2 becas de movilidad de 88 días (\*) para estudiantes de CAE y recién titulados de CAE y APSD..

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

### 2º. DESTINATARIOS

1. Estudiantes susceptibles de realizar la FCT.
2. Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilizaciones (\*) y deseen realizar prácticas voluntarias.

### 3º. CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, la Unión Europea destina aproximadamente un total de 1000 euros por mes (50 € euros/ día aprox -cantidad pendiente de ajuste final, en función de los días exactos en los que se realice la FCT-).

### 4º. PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de 88 días máximo.

En el caso de FCT, las estancias se realizarán entre septiembre y diciembre de 2021. Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la disponibilidad de vuelos en el momento de su compra, disponibilidad de las empresas, etc.

### 5º. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todo el procedimiento se tramitará de forma simplificada.

1. Los solicitantes deberán completar el [Formulario de inscripción alumnado KA102](#) debidamente cumplimentado.
2. El alumnado que solicite la beca deberá presentar el **currículum en formato oficial Europass** ( [tutorial](#)) ( [modelo](#)) a través de la secretaría virtual.
3. Se deberán entregar por la misma vía una “**Carta de Motivación**”, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.
4. Si el alumnado desea aportar una empresa para la realización de las prácticas deberá indicarlo señalando los datos de contacto de la misma.

**La fecha de solicitud es desde el 5 al 11 de mayo de 2021 a las 22h.**

**Los documentos se deben enviar a la vez que se hace el cuestionario al correo [erasmus@iessierrabermeja.com](mailto:erasmus@iessierrabermeja.com) desde vuestro correo de alumno indicando: Solicitud Erasmus FP + nombre y apellidos + curso** (p. ej.: Solicitud Erasmus FP María Domínguez López 2º IS).



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29005965 - Sierra Bermeja
	2021/29005965/M0000000000255
	Fecha: 05/05/2021

Erasmus+



Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección posteriormente.

## 6º. COMISIÓN DE VALORACIÓN: EQUIPO INTERNACIONAL

La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas la realizará el Equipo Internacional del IES Sierra Bermeja.

Para la selección del alumnado solicitante de la beca se seguirán los siguientes criterios:

1. No formará parte del alumnado seleccionado aquel que no presente la documentación completa o sea deficiente.
2. Será necesario ser apto (tras la segunda evaluación) para cursar el módulo de FCT según normativa vigente.
3. Los solicitantes **deberán superar la prueba de idiomas y la prueba de madurez.**
4. El equipo educativo que corresponda al citado alumno o alumna emitirá informe preceptivo indicando la idoneidad del mismo para el desarrollo de la FCT en un país de la UE.
5. La adjudicación de la beca estará condicionada a la disponibilidad de los socios atendiendo al perfil de los solicitantes.
6. Si el número de solicitudes es superior al número de becas se procederá a la selección priorizando al alumnado que haya aportado empresa para el desarrollo de las prácticas
7. En el caso de alumnos ya titulados, los criterios de valoración serán los mismos pero solo se valorarán sus solicitudes si las plazas no se cubren con el alumnado en curso.
8. Las solicitudes presentadas por alumnado que haya disfrutado de alguna beca ERASMUS+ gestionada por el IES Sierra Bermeja (egresado o en periodo de estudio), sólo serán consideradas cuando sigan existiendo vacantes, una vez atendidas las situaciones descritas en los apartados anteriores (del 1 al 7).
9. La adjudicación de la beca estará condicionada a la disponibilidad de las empresas

## 7º. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Expediente académico: hasta 3 puntos**

***Recién titulados:** Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).*

***FCT:** Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación del segundo curso.*

- de 5 a 5,9: 0,5 puntos
- de 6 a 6,9: 1 puntos
- de 7 a 7,9 : 1,5 puntos
- de 8 a 8,9: 2 puntos
- de 9 a 9,4: 2,5 puntos



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29005965 - Sierra Bermeja
	2021/29005965/M000000000255
	Fecha: 05/05/2021

Erasmus+



- de 9,5 a 10: 3 puntos

- **Nivel de idioma: hasta 3 puntos**

Se requiere un nivel de conocimiento mínimo de inglés para lo que se realizará una prueba oral.

- bajo: 1
- medio: 2
- alto: 3

- **Informe del Equipo Educativo: 2 puntos**

Se valorará la adecuación de las características personales y sociales del alumnado a la realización de la FCT a distancia. El equipo educativo emitirá informe preceptivo del alumnado solicitante indicando la idoneidad del mismo para el desarrollo del período de prácticas en un país europeo, teniendo en cuenta motivación, actitud y desarrollo de habilidades sociales y técnicas. El informe concluirá con una de las siguientes calificaciones:

- Alumno/a no idóneo: 0 puntos.
- Adecuada idoneidad: 1
- Idoneidad plena: 2

***Informe para el alumnado Recién titulados:*** En el caso del alumnado egresado, al no ser posible realizar informe por el Equipo Educativo, la “carta de motivación” tendrá un valor total de 3 puntos.

- **Carta de motivación: hasta 1 punto (3 puntos para el alumnado recién titulado)**

Se valorará el motivo de la solicitud, los beneficios que espera obtener, cómo puede influir en su desarrollo profesional, las actividades que plantea para difundir sus resultados y lo que puede aportar a la empresa.

- **Aportación de una empresa del sector para acoger al alumno/a solicitante para realizar sus prácticas: 2 puntos**

Será necesario presentar la carta de aceptación y el acuerdo firmado o demostrar que está en proceso.

- **Alumnado en desventaja socioeconómica: 0,5 puntos**

Se debe presentar la resolución de haber sido becario del MEC en el curso anterior.

**El alumnado titulado sólo será valorado, en caso de que no hayan alcanzado el “Apto” el número suficiente de alumnos/as en curso (que no hayan disfrutado previamente de una beca ERASMUS+ gestionada por este IES) para cubrir las plazas ofertadas en el curso.**



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29005965 - Sierra Bermeja
	2021/29005965/M000000000255
	Fecha: 05/05/2021

Erasmus+



## 8º. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, se tendrán en cuenta el resto de apartados previstos en el baremo, según el orden en el que aparecen en las presentes instrucciones.

## 9º. LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

1. A lo largo del mes de mayo se publicará en la página web y en el tablón de anuncios el listado provisional de seleccionados y los solicitantes que forman parte de la reserva.
2. El personal excluido por falta o deficiente documentación dispondrá de 3 días naturales para la subsanación de errores.
3. Si la causa de exclusión fuese la no superación de las pruebas, los solicitantes dispondrán de 3 días naturales para presentar alegaciones.
4. A final del mes de mayo se harán públicos los listados definitivos del personal seleccionado.
5. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa, por lo que no procederá el recurso de alzada.

## 10º. PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ (“Documento de Aceptación de la Beca”)

## 11º. SEGURO DEL ALUMNADO SELECCIONADO

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

1. Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
2. Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
3. Seguro de accidentes.
4. Asistencia a personas.

## 12º. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados, sin perjuicio de lo previsto en el Plan de Convivencia (será de aplicación a lo largo de la FCT, ni en la programación del módulo y demás normas aplicables, a:

1. Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
2. De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29005965 - Sierra Bermeja
	2021/29005965/M000000000255
	Fecha: 05/05/2021

Erasmus+



asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el segundo trimestre del curso 2020/2021 . Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

3. Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
4. Los becarios deberán cumplir con el período pactado con la empresa y la jornada que se haya convenido con la misma, aunque el número de horas de prácticas profesionales supere el número mínimo establecido para aprobar el módulo de FCT.
5. Durante el período de la beca el alumno o alumna deberá realizar el seguimiento de las prácticas. El incumplimiento del mismo podrá suponer la calificación de “no apto” en el módulo de FCT.
6. Deberá adaptarse al horario pactado en los convenios de colaboración, mostrar actitud receptiva a las indicaciones que se le realicen y adaptarse a las costumbres del país de acogida.
7. Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
8. Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
9. Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
10. En el plazo de 5 días naturales tras la finalización de las prácticas, el alumnado deberá proceder a la entrega de la documentación justificativa del desarrollo del módulo de FCT. La no entrega de los mismos supondrá la pérdida de derechos económicos.

En caso de incumplimiento de algunas o varias de estas obligaciones, el IES Sierra Bermeja podrá adoptar algunas de las siguientes medidas.

- Cualquiera de las previstas en el Plan de Convivencia y en el resto de normativa aplicable.
- Exigencia de devolución total o parcial de la beca concedida.

### 13ª. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN (SOCIOS) DE ACOGIDA

1. Prestar apoyo práctico y cobertura adecuada para el desarrollo de unas prácticas de calidad.
2. Proporcionar una logística conveniente.
3. Supervisar la evolución de la formación y la adecuación de la infraestructura.



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29005965 - Sierra Bermeja
	2021/29005965/M000000000255
	Fecha: 05/05/2021

Erasmus+



4. Garantizar la asignación a los estudiantes de tareas y responsabilidades acordes a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje.
5. Asesorar a los estudiantes a través de un tutor de acogida y un tutor laboral que sean referentes durante toda la estancia.
6. Los socios se encargan de la búsqueda de alojamiento y de otras cuestiones relativas a la movilidad en el país de destino.

#### 14º. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

1. Una vez publicado el listado definitivo de seleccionados, éstos deberán firmar la aceptación y compromiso en el plazo previsto. Transcurrido dicho plazo decaerá el derecho de los mismos, pasando al turno de reserva.

#### **FECHAS DE REALIZACIÓN DEL PROCESO EN EL CURSO 2020/21**

- Hasta el 11 de mayo 2021 a las 22h: Entrega de solicitudes
- Del 11 al 14 de mayo: Pruebas de madurez y de idioma: (la fecha definitiva se publicará con antelación)
- Hasta el 20 de mayo: Publicación del listado provisional de aceptados
- Una vez publicada la lista provisional se abrirá un plazo de tres días de alegaciones ( las fechas se publicarán en el tablón de anuncios y web), que serán presentadas ante el Sr. Director del IES por registro de entrada en la secretaría del IES.
- A continuación se publicará el listado definitivo de aceptados. Este listado pone fin a la vía administrativa.

\* Estas fechas pueden sufrir modificaciones provocadas por la situación actual de pandemia.

**Las aclaraciones a esta convocatoria se harán a través del correo [erasmus@iessierrabermeja.com](mailto:erasmus@iessierrabermeja.com) y a través de los tutores.**

**En la página web del IES Sierra Bermeja se puede acceder a otra información complementaria.**

